

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6789

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

RESOLUCIÓN núm. 2024-1695, de fecha 18 de septiembre, de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Zuera, por la que se resuelve aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión mediante concurso; turno libre proceso excepcional de estabilización de empleo temporal, de una plaza de oficial 2.ª de medio ambiente urbano, como personal laboral fijo, y creación de bolsa de trabajo; composición de tribunal calificador y se fija la fecha para la valoración de méritos.

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Núm. expte. orden presentación	Apellidos y nombre	DNI
1	BARRENA GIMÉNEZ, CARLOS	***8196**
2	JIMÉNEZ ALEGRE, JOSÉ ANTONIO	***2863**
3	MAIRELES HERNÁNDEZ, FRANCISCO	***5073**
4	CAMEO BELLIDO, FERNANDO	***3979**
5	GOMÁRIZ FLETA, FRANCISCO JOSÉ	***5071**

• **RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:** No existen

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Composición	Nombre y apellidos
PRESIDENTE/A	Don Samuel Prol Carrasco
Presidente/a suplente	Doña María Aznar Lloro
SECRETARIO/A	Doña Mónica García Gil
Secretario/a suplente	Doña Elena Otín Pardo
VOCAL 1	Don Rafael Asso Mingote
Vocal 1 suplente	Doña Raquel Gracia Ballano
VOCAL 2	Doña María Teresa Bujo Romeo
Vocal 2 suplente	Doña María Elisabet Larraz Martín
VOCAL 3	Doña Gemma Aguilón Jodra
Vocal 3 suplente	Doña Carolina García Calle

La valoración de méritos del concurso se realizará el día 2 de octubre de 2024, a las 10:15 horas, en el Ayuntamiento de Zuera (situado en plaza de España).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 /1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

Zuera, a 18 de septiembre de 2024. — El alcalde, José Manuel Salazar Salas.